PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS

Con fundamento en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 5, 11 fracción II, 14 y relativos del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 11:00 horas, del día 31 de mayo de 2022 en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (DAAS), ubicada en la Unidad Administrativa Municipal, sita en Av. Salvador Nava Martínez 1580 Colonia Santuario, planta baja, San Luis Potosí, S.L.P., se reunieron para la apertura económica y fallo de la Invitación Restringida 0062/2022 para la adquisición de Despensas, derivada de la requisición 24166 de la Dirección de Desarrollo Social; por parte del municipio de San Luis Potosí, Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Glafira Minerva Uribe Loredo, Coordinadora de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; C.P. Koral Azucena Guevara Ramírez, quien actúa en representación de la Contraloría Interna Municipal y C.P. Irma Margarita Urbina Delgado de la Dirección de Desarrollo Social.

Se da cuenta de los 5 proveedores invitados:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
46439	Tazamar Comercializadora, S.A. de C.V.
37448	Proveedora Potosina Ortrisa SA de CV
46175	Grupo Godinmisoul S. de R.L. de C.V.
46221	José Antonio Vázquez Ortega
29033	Lujime Comercialización S.A de C.V.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Interviene la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, quien su carácter de Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicita los sobres que contienen las propuestas de los proveedores que atendieron la invitación. Después, todos los presentes proceden a rubricarlas y se procede a la apertura de los sobres.

Se recibieron propuestas de 2 proveedores:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
37448	Proveedora Potosina Ortrisa SA de CV
29033	Lujime Comercialización S.A de C.V.

De acuerdo con el orden en que fueron recibidos, se procede a la apertura de los sobres y se da lectura a los precios ofertados que junto con las características y condiciones especificadas por los proveedores, se inscriben y verifican en el cuadro comparativo que forma parte integral de la presente acta.

Después de considerar las mejores condiciones ofertadas en relación con precio, calidad, financiamiento, oportunidad en la entrega y demás aspectos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, se lleva a cabo la asignación de las partidas como se detalla a continuación:

PARTIDA	PROVEEDOR ADJUDICADO
1	Lujime Comercialización S.A de C.V.

OBSERVACIONES:

Se adjudica la partida 1 al proveedor Lujime Comercialización S.A de C.V., ya que cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación restringida, así como haber presentado el precio más bajo, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ 2021-2024

Siendo las 11:40 horas del día de su inicio, se da por terminada la presente reunión firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea
Directora de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios

Glafira Minerva Uribe Loredo
Coordinadora de Licitaciones de la Dirección
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

C.P. Koral Azucena Guevara Ramírez
Representante de la Contraloría
Interna Municipal

C.P. Irma Margarita Urbina Delgado
de la Dirección de Desarrollo Social